

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4410 *BBDO ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROXIMITY BARCELONA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 29 de junio, por el que se transpone la directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, el "RDLME"), se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad BBDO España, S.A. ("Sociedad Absorbente"), titular del 100% del capital social de Proximity Barcelona, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") (en adelante, Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, se denominarán conjuntamente "Sociedades Participantes") ha acordado, por unanimidad, en fecha 15 de julio de 2025, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, de fecha 30 de junio de 2025 (en adelante, la "Fusión por Absorción").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos del activo y del pasivo, así como los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Al estar Proximity Barcelona, S.L.U., íntegramente participada por la sociedad BBDO España, S.A., la presente fusión se realiza mediante el procedimiento especial regulado en el artículo 53.1 del RDLME en virtud del cual, la Sociedad Absorbente absorberá a Proximity Barcelona, S.L.U., su filial íntegra y directamente participada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los respectivos socios y a los acreedores de las Sociedades Participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de fusión de las Sociedades Participantes con el informe de auditoría de la Sociedad Absorbente, al estar únicamente ésta obligada a auditar sus Cuentas Anuales, así como de ejercitar los demás derechos que les confiere el mencionado RDLME.

Barcelona, 15 de julio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de BBDO España, S.A. y de Proximity Barcelona, S.L.U. José María Rull Bertrán.

ID: A250034985-1